

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 65.

CHIGUAYANTE

1 2 ENF 2018

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- La patente comercial transferida, será explotada en el establecimiento comercial ubicado en comuna de Chiguayante.
- Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CSECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

JARV/LTS/SPSV/vht Distribución:

Interesado V

Dirección Jurídica Secretaria Municipal Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Depto de Rentas y Patentes